

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

2.417/07. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Esteban Collantes.*

Doña Amparo María de la Sierra Sánchez Guillén ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Esteban Collantes, vacante por fallecimiento de don Antonio García de Veas Mateos, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 7 de diciembre de 2006.—La Directora de División, Begoña Córdoba Pereira.

MINISTERIO DE DEFENSA

2.698/07. *Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 20 de noviembre de 2006, recaída en el expediente 168-06-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a David José Soler Purkiss con DNI 48.577.940-P, con último domicilio conocido en Camino de las Paulinas, 6 - Bajo en Mutxamell (Alicante), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de mayo de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de junio de 2006.

Período del pago indebido: 1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Mil cuatrocientos veinte euros con cincuenta y un céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago

de mil cuatrocientos veinte euros con cincuenta y un céntimos (1.420,51), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda de la Borbolla, 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 12 de enero de 2007.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2.422/07. *Acuerdo de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, de fecha 11 de enero de 2007, por el que se hace pública la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de prohibición de contratar a don Francisco Fernández Hermsilla.*

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con fecha 15 de diciembre de 2006, acordó iniciar la instrucción de expediente de declaración de prohibición de contratar a don Francisco Fernández Hermsilla, con domicilio en Madrid, calle Francos Rodríguez, número 74, 4.º, 1, por haber incurrido en la causa descrita en el artículo 20, letra a), de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, puesta de manifiesto en la sentencia firme número 395/05 del Juzgado de lo Penal número 2 de Getafe, por la que se condena a don Francisco Fernández Hermsilla a seis meses de inhabilitación especial para el desempeño de actividades relacionadas con la construcción.

No habiendo sido posible practicar la notificación al interesado, se comunica a don Francisco Fernández Hermsilla que el expediente de prohibición de contratar se pone de manifiesto en trámite de audiencia en la sede de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, calle Infanta Mercedes, 31, planta 5.ª, 28020 Madrid, por plazo de 10 días a contar desde esta publicación, plazo durante el que podrá formular las alegaciones que estime convenientes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de enero de 2007.—El Secretario José Antonio Santias Viada.

2.557/07. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de in inmueble, parcela 218 del polígono 12, en el término municipal de Fuentesrobles (Valencia).*

Con fecha 30 de noviembre de 2006, la Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente acuerdo:

«La Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia, en escrito de fecha 10 de noviembre de 2006, acompaña actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la finca con la siguiente descripción:

Parcela 218 del polígono 12, del término municipal de Fuentesrobles (Valencia), con referencia catastral 46131.ª 012002180000YW. Sus linderos son: Norte: Carretera; sur: Parcela 99, polígono 12; este: Parcela 99, polígono 12, y oeste: Parcela 9010, polígono 12.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 218, polígono 12, del término municipal de Fuentesrobles (Valencia)».

Valencia, 29 de diciembre de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P.S., Emilio Moreno Asins.

2.626/07. *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios, por el que se notifica la caducidad del procedimiento de incumplimiento iniciado el 23/02/2006, del expediente de incentivos regionales, V/634/P12 (I.199/04) «Swemolit, Sociedad Anónima».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Swemolit, Sociedad Anónima» titular del expediente V/634/P12 (I. 199/04), que con fecha 28/11/2006 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado declarar la caducidad del procedimiento de incumplimiento, iniciado el 23/02/2006. El texto íntegro de la resolución de 28/11/2006 es el siguiente:

«Con fecha 23/02/2006 esta Dirección General inició procedimiento de incumplimiento a la empresa «Swemolit, Sociedad Anónima», titular del expediente V/634/P12.»

Las causas de incumplimiento contempladas en dicho expediente recogían lo expuesto en el informe de fecha 16/12/2004, emitido por el órgano competente de la Generalitat Valenciana.

Esta Dirección General envió, el 24/02/2006, a la dirección indicada en la Resolución Individual el «Inicio de expediente de incumplimiento», siendo devuelto el 7 de marzo de 2006 por los servicios de correos por «desconocido», por lo que se procedió a enviarlo al domicilio de localización del proyecto de inversión, con fecha 21/03/2006, siendo también devuelto el 12/04/2006 por los servicios de correos igualmente como «desconocido». Por todo ello se emitió oficio de solicitud de publicación de Edicto el 21/04/2006 a los Ayuntamientos de Carlet en Valencia y de Castellón de la Plana, con el fin de que expusieran y certificaran su exposición durante diez días. Dichas certificaciones se han recibido por esta Dirección General con fecha 28/06/2006 (Ayuntamiento de Carlet) y el 10/07/2006 (Ayuntamiento de Castellón de la Plana).

El proceso de tramitación del expediente de incumplimiento iniciado el 23/02/2006 se ha extendido excesivamente en el tiempo, por las vicisitudes arriba señaladas, aparte de que tampoco se ha publicado el Edicto en el Boletín Oficial del Estado. Todo ello ha motivado que el procedimiento de incumplimiento haya rebasado el plazo de seis meses para su resolución, regulado en el artículo 35.8 del R.D. 1535/1987.

En consecuencia, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 35.8 del Real Decreto 1535/1987 Acuerda declarar caducado el procedimiento de incumplimiento iniciado el día 23 de febrero de 2006 a la empresa «Swemolit, Sociedad Anónima», en el expediente V/634/P12.

Contra la presente resolución, la empresa podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación».

Madrid, 15 de enero de 2007.—El Subdirector General Adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2.400/07. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a A.F., N.I.E. X-6093518-J, número expediente 045110060028.*

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 2 de febrero del año 2007, para en-

trevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 19 de diciembre de 2006.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

2.401/07. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a M.A., N.I.E. X-3490749-Q, número expediente 012803160002.*

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 5 de febrero del año 2007, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

MINISTERIO DE FOMENTO

2.679/07. *Resolución de 12, de enero del 2007, de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción por la que a efectos expropiatorios, se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto constructivo: «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo Das Maceiras-Redondela (Pontevedra)».*

El Proyecto constructivo: «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo Das Maceiras-Redondela (Pontevedra)», aprobado el 20 de noviembre de 2006, está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del sector ferroviario; por lo que en virtud de su artículo 6 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto

en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (R.E.F.).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en el artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Redondela, en la provincia de Pontevedra, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999 de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial de Pontevedra» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.E.F., y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes afectados.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación

Ayuntamiento: Redondela. Fecha: 10, 11, 12, 17, 18, 19, 24, 25 y 26 de abril de 2007. Hora: De 9:00 h. a 14:00 h. y de 16:30 h. a 19:00 h.

Madrid, 12 de enero de 2007.—El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego